



“CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA NORTE, QUILLÓN”.

DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA ID N°4366-27-LE15, APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Y BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES.

DECRETO ALCALDICIO N° 3760 /

QUILLÓN, SEPTIEMBRE 23 DE 2015.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 3969 de fecha 10 de diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2015.
2. El proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA NORTE, QUILLÓN”**.
3. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que forman parte del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA NORTE, QUILLÓN”**.
4. Decreto Alcaldicio N° 2874, de fecha 03 de Julio de 2015 que Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
5. Licitación Pública ID N° 4366-27-LE15.
6. Acta de Apertura Electrónica de fecha 01.09.2015.
7. Acta de Evaluación de fecha 04.09.2015.
8. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
10. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°14, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
11. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ~ Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación pública ID 4366-27-LE15, denominada **“CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA NORTE, QUILLÓN”**.
- ~ Acta de Evaluación, de fecha 04.09.2015, donde la comisión propone al Sr. Alcalde rechazar las ofertas ingresadas puesto que todas se encuentran fuera de bases.
- ~ Lo contemplado en el Art. 3º, letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación a “La promoción del desarrollo comunitario”.

- Que la Municipalidad cuenta con los fondos necesarios para desarrollar el proyecto.
- Solicitud verbal de los vecinos, sobre el requerimiento de contar con una sede social para su JJ.VV.

DECRETO

1. **DECLÁRESE DESIERTA**, Licitación Pública ID N°4366-27-LE15, proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA NORTE, QUILLÓN**”.
2. **LLÁMASE**, a Licitación Pública el proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA NORTE, QUILLÓN**”, cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
3. **APRUÉBASE**, las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones técnicas y demás antecedentes que dieron origen y forman parte del Llamado a Licitación Pública “**CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA NORTE, QUILLÓN**”.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/RNA/anh.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. de Obras
- Depto. Control
- Archivo.